

ACUERDO No. 13
(28 de agosto de 2025)

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 36 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 36 numeral 9, es función del Consejo Administrativo y Financiero General, Autorizar los gastos de funcionamiento, desarrollo e inversión en la cuantía determinada por el Consejo de Fundadores y en el presupuesto aprobado para cada vigencia.

Que, en el numeral 16 del artículo 36 del Estatuto Orgánico, dentro de las funciones del Consejo Administrativo Financiero, se establece la de fortalecer el desarrollo tecnológico de la Universidad.

Que, la Universidad Santo Tomás, en su estrategia Multicampus ECOS-5, la mega 2 establece la necesidad de garantizar la sostenibilidad del Ecosistema Multicampus a través de la administración eficiente de los recursos, la diversificación de servicios, la transferencia del conocimiento y la debida gestión de riesgos.

Que, con el propósito de maximizar la eficiencia en la gestión de los recursos institucionales, se propone la optimización de gastos a través de la adquisición y financiación de servicios con alcance Multicampus.

Que, mediante el Contrato No. 034 de 2017, se implementó la herramienta DARWINED para la elaboración de la oferta académica, incluyendo la generación de grupos, cupos, horarios para estudiantes y docentes, así como la asignación de espacios físicos.

Que, a partir del contrato inicial, se ha dado continuidad a los servicios mediante la renovación anual del licenciamiento, soporte y mantenimiento de la herramienta DARWINED, garantizando la estabilidad, actualización y soporte técnico permanente del sistema.

Que, a partir del año 2024, se integraron al proyecto las Seccionales, iniciando el proceso de parametrización, puesta en marcha y operación del software para la programación académica de los programas de pregrado, respectivamente.

Que, en sesión del 28 de agosto de 2025, mediante acta No. 007 de 2025, el Consejo Administrativo y Financiero General, aprobó la renovación anual (agosto 2025 – Julio 2026) de la herramienta tecnológica DARWINED a nivel Multicampus.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la renovación de la herramienta tecnológica DARWINED. El valor de dicha herramienta será prorrateado de acuerdo con el porcentaje establecido para la Sede Principal y para cada Seccional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Corresponde a la Dirección de Estrategia y Prospectiva de la Sede Principal y las Seccionales, realizar las gestiones necesarias para el mayor aprovechamiento de esta herramienta.

ARTICULO TERCERO: Corresponde a la Dirección de Estrategia y Prospectiva y a la Dirección de Comunicaciones, realizar la socialización y publicación del aplicativo DARWINED en página web Institucional.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y formaliza la decisión adoptada por el Consejo Administrativo y Financiero General, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el 28 de agosto de 2025

Presidente del Consejo,

La secretaria del consejo


Fray Hender Alveiro Rodríguez Pérez, O.P.


Martha Patricia Bultrago Robelto